

**ACUERDO No. 012
(DICIEMBRE 28 de 2015)**

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016”

La Junta Directiva de la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA “EMAAF E.S.P.” en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Concejo Municipal No. 034 de diciembre de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP, fue creada mediante Acuerdo No.034 de diciembre de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal.

Que corresponde a la Junta Directiva la aprobación del Proyecto de Presupuesto anual de Ingresos y Egresos como lo dispone el Artículo 12 del Acuerdo 034 de diciembre de 1995.

Que es función de la Junta Directiva expedir los acuerdos dirigidos a cumplir los objetivos fijados a la Empresa.

Que en efecto el gerente de la Empresa de conformidad con los Acuerdos No. 002 de 10 de enero de 1996, 09 de octubre 29 de 1999 y 005 de Noviembre 30 de 2010 se encuentra facultado para presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto la junta directiva de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO 1o. Fijar los cálculos del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza “EMAAF E.S.P.” para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2016, en la suma de **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$26.816.093.171,00)**, con el siguiente detalle:

RESUMEN INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	TOTAL PPTO 2016
1	TOTAL INGRESOS	26,816,093,171.00
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	4,000,000,000.00
12	INGRESOS CORRIENTES	22,771,093,171.00
121	Venta de Servicios	20,987,600,346.00
1211	Servicio de Acueducto	10,590,047,510.00
12111	Ingresos directos del Servicio	10,229,863,510.00
121111	Tarifa Cargo Fijo	1,468,184,383.00
1211111	ingreso por cargo fijo	1,468,184,383.00
121112	Tarifa Consumo	8,761,679,127.00
12112	Ingresos Indirectos del Servicio	360,184,000.00
121121	Aportes de conexión	305,184,000.00
121122	aportes disponibilidades	14,000,000.00
121123	Reconexiones, reinstalaciones y otros	41,000,000.00
1212	Servicio de Alcantarillado	6,600,740,459.00
12121	Ingresos directos del Servicio	6,255,883,934.00
121211	Tarifa Cargo Fijo	980,247,130.00
121212	Tarifa de Vertimiento	5,275,636,804.00
12122	Ingresos Indirectos del Servicio	344,856,525.00
121221	Aportes de conexión	165,000,000.00
121222	aportes disponibilidades	9,000,000.00
121223	Contratos de Prestación de Servicios	170,856,525.00
1212232	Contrato No 3960066 (Constructora Bolívar)	170,856,525.00
1213	Servicio de Aseo	3,646,812,377.00
12131	Barrido y Limpieza	554,142,313.00
12132	Recolección y Transporte	1,910,151,375.00
12133	Tratamiento y Disposición Final	619,946,845.00
12134	Comercialización y Recaudo	562,571,844.00
1217	Otros Ingresos	150,000,000.00
12173	Otros Ingresos	150,000,000.00
122	Venta de Bienes	54,000,000.00
1221	Acueducto	54,000,000.00
12211	Venta de Medidores	45,000,000.00
12213	Venta de accesorios	9,000,000.00
123	Aportes	1,729,492,825.00
1233	Municipales	1,729,492,825.00
12331	Subsidios	1,729,492,825.00
123311	Acueducto	482,622,361.00
123312	Alcantarillado	1,082,453,873.00
123313	Aseo	164,416,591.00
13	RECURSOS DE CAPITAL	45,000,000.00
132	Rendimientos Financieros	45,000,000.00
1321	Intereses	45,000,000.00
133	Recursos del Balance	-
1332	Convenios Años Anteriores	-

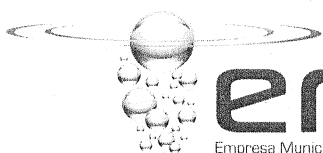
DISPONIBILIDAD INICIAL	4.000.000.000.00
INGRESOS CORRIENTES	22,771,093,171.00
RECURSOS DE CAPITAL	45,000,000.00
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	26,816,093,171.00

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2o. Apropiar para atender los gastos de Funcionamiento, Operación Comercial, Servicio de la Deuda e Inversión, de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P" para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2016 en la suma de **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$26.816.093.171,00)**, con el siguiente detalle:

RESUMEN GASTOS

RUBRO	NOMBRE	PPTO 2016
2	GASTOS	26,816,093,171.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,679,919,795.00
211	GASTOS DE PERSONAL	5,162,674,443.00
2111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3,452,811,288.00
21111	GASTOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	900,310,522.00
2111101	Sueldo Personal de Nomina	709,369,606.00
2111103	Auxilio de Transporte	3,744,000.00
2111104	Otros Auxilios	12,000,000.00
211110401	Auxilio Funerario	4,000,000.00
211110402	Auxilio Estudio hijos funcionarios	8,000,000.00
2111105	Vacaciones	38,758,264.00
2111106	Prima de Vacaciones	32,548,584.00
2111107	Bonificación por recreación	5,167,769.00
2111108	Prima de Navidad	47,288,216.00
2111109	Prima de Servicios	21,796,400.00
2111110	Bonificación por servicios prestados (Nuevo decreto 2418 de 2015)	12,000,000.00
2111111	Seguro de Vida	5,000,000.00
2111113	Otros Servicios Personales asociados a la nómina administrativos	12,637,683.00
21112	GASTOS PERSONALES OPERATIVO	2,552,500,766.00
2111201	Sueldo Personal de Nomina	2,027,495,841.00
211120101	Sueldo personal Acueducto	981,613,100.00
211120102	Sueldo personal Alcantarillado	234,023,881.00
211120103	Sueldo personal Aseo	811,858,860.00
2111203	Auxilio de Transporte	37,440,000.00
2111204	Otros Auxilios	32,000,000.00
211120401	Auxilio Funerario	11,000,000.00
211120402	Auxilio Estudio hijos funcionarios	21,000,000.00
2111205	Vacaciones	109,979,303.00
2111206	Prima de vacaciones	52,882,749.00
2111207	Bonificación por recreación	14,663,907.00
2111208	Prima de Navidad	133,348,703.00
2111209	Prima de Servicios	62,439,459.00
2111210	Bonificación por servicios prestados (Nuevo decreto 2418 de 2015)	48,000,000.00
2111211	Seguro de Vida	11,000,000.00
2111213	Otros Servicios Personales asociados a la nómina Operativos	23,250,804.00
2112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,079,765,359.00
21121	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	426,577,012.00
2112102	Honorarios	318,987,511.00
2112105	Otros Servicios Personales Indirectos Administrativos	107,589,501.00
21122	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	653,188,347.00
2112205	Otros Servicios Personales Indirectos operativos	653,188,347.00
2113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	630,097,796.00
21131	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO	308,590,411.00
2113101	PERSONAL ADMINISTRATIVO	108,151,152.00
211310101	Cajas de Compensación Familiar	20,774,784.00
211310102	Fondos Privados de Cesantías	81,228,900.00
211310103	Intereses a Cesantías sector privado	6,147,468.00

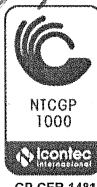


emaaf ESP

Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza
N.T. 832.000.775-5



RUBRO	NOMBRE	PPTO 2016
2113102	PERSONAL OPERATIVO	200,439,259.00
211310201	Cajas de Compensación Familiar	61,105,899.00
211310202	Fondos Privados de Cesantías	124,404,786.00
211310203	Intereses a Cesantías sector privado	14,928,574.00
21132	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PUBLICO	321,507,385.00
2113201	PERSONAL ADMINISTRATIVO	86,976,197.00
211320103	Aportes Previsión Social Salud	4,000,000.00
211320104	Aportes Previsión Social Pensión	62,324,353.00
211320105	Riesgos Profesionales	12,651,844.00
211320106	Sena	4,000,000.00
211320107	ICBF	4,000,000.00
2113202	PERSONAL OPERATIVO	234,531,188.00
211320203	Aporte Previsión social salud	6,000,000.00
211320204	Aporte Previsión social Pensión	183,317,696.00
211320205	Riesgos Profesionales	37,213,492.00
211320206	SENA	4,000,000.00
211320207	ICBF	4,000,000.00
212	GASTOS GENERALES	4,817,245,352.00
2121	ADQUISICIÓN DE BIENES	1,026,054,123.00
21211	ADMINISTRATIVOS	422,311,295.00
2121101	Materiales y Suministros	117,000,000.00
2121103	Adquisición Equipos de Computación, software, hardware	154,282,816.00
2121104	Dotación de Personal	29,778,436.00
2121105	Bienestar Social	37,000,000.00
2121106	Otras Adquisiciones de Bienes	3,450,043.00
2121107	Mantenimiento Software, Hardware y Licenciamientos	57,500,000.00
2121108	Compra de equipos de oficina, muebles y enseres	23,300,000.00
21212	OPERATIVOS	602,742,828.00
2121201	Materiales y Suministros	44,500,000.00
2121202	Combustibles y Lubricantes	488,242,828.00
2121204	Dotación de Personal	70,000,000.00
2122	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2,010,191,229.00
21221	ADMINISTRATIVOS	1,266,941,815.00
2122102	Mantenimiento y Reparaciones	16,800,000.00
2122104	Servicios Públicos	164,600,000.00
2122105	Viáticos y Gastos de Viaje	20,000,000.00
2122106	Impresos y Publicaciones	96,914,000.00
2122107	Comunicación y Transporte	45,799,600.00
2122108	Seguros	252,003,687.00
2122109	Capacitación	75,000,000.00
2122110	Suscripciones y Afiliaciones	4,850,000.00
2122111	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial	25,128,600.00
2122112	Comisiones y Gastos Bancarios	50,000,000.00
2122113	Gastos Notariales y Judiciales	5,000,000.00
2122114	Vigilancia	509,045,928.00
2122116	Otros Gastos por Adquisición de Servicios Administrativos	1,800,000.00
21222	OPERATIVOS	743,249,414.00
2122202	Mantenimiento y Reparaciones	32,000,000.00
2122207	Comunicaciones y Transportes	31,612,752.00
2122211	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial	58,000,000.00
2122213	Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipos Menores	621,636,662.00
2123	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	1,782,000,000.00
21231	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS	1,570,500,000.00
2123101	Contribuciones SSPD y CRA	120,500,000.00
2123102	Impuesto al Patrimonio	350,000,000.00
2123103	declaración cree anual	150,000,000.00
2123104	Declaración de Renta	750,000,000.00
2123105	Fogafin	200,000,000.00
21232	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES OPERATIVO	211,500,000.00
2123201	Tasa Por Contaminación Ambiental (vertimiento)	190,000,000.00
2123202	Tasa Por Utilización del Agua (captación)	21,500,000.00
213	TRANSFERENCIAS	-
2131	Sentencias y Conciliaciones	-



Calle 16 No 16 – 04 Funza Cundinamarca Código Postal 250020 PBX 8221450 Fax 8220167
e-mail info@emaafesp.gov.co www.emaafesp.gov.co

Funza Avanza

RUBRO	NOMBRE	PPTO 2016
214	SERVICIOS ESPECIALES	700,000,000.00
2141	Servicios especiales de acueducto, alcantarillado y aseo	700,000,000.00
22	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	7,453,540,741.00
221	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	3,114,027,844.00
2211	Compra de Bienes para la Venta	2,342,371,868.00
22111	Agua En Bloque	2,245,000,000.00
22112	Tolvas	30,000,000.00
22113	Medidores	67,371,868.00
2212	Gastos de Operación Comercial Por Servicios (Facturación)	28,000,000.00
2214	Arrendamientos y Alquileres	36,000,000.00
2215	Disposición Final de Basuras	704,292,826.00
2217	Residuos Peligrosos (NN, laboratorio, Bombillos de Mercurio)	3,363,150.00
222	OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	4,339,512,897.00
2221	GASTOS DE OPERACIÓN y MANTENIMIENTO ACUEDUCTO	2,532,217,177.00
22211	Energía para Bombeo	997,700,000.00
22212	Productos Químicos	998,332,045.00
22213	Reactivos, Materiales laboratorio y Análisis laboratorio	190,394,120.00
22214	Mantenimiento, Reparaciones Sistema Acueducto, Embalses y Reservorios	50,000,000.00
22215	Mantenimiento, Equipos Pozos, Planta de Tratamiento, Embalses y Reservorios	77,659,960.00
22216	Materiales, Accesorios, Repuestos, Elementos, Suministros, Herramientas	218,131,052.00
2222	GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO	1,807,295,720.00
22221	Mantenimiento y Reparaciones	319,000,000.00
22222	Materiales, Accesorios, Repuestos, Elementos, Suministros, Herramientas	265,000,000.00
22223	Disposición de Lodos	578,598,120.00
22224	Energía Sistema de Tratamiento	600,000,000.00
22225	Materiales laboratorio y Análisis laboratorio	44,697,600.00
23	SERVICIO DE LA DEUDA	-
231	Amortización	-
232	Intereses	-
24	INVERSION (Programas, Subprogramas y Proyectos)	8,682,632,635.00
241	ACUEDUCTO	3,717,706,089.25
2411	EXTENSIÓN, OPTIMIZACIÓN y MEJORAMIENTO DE REDES	1,089,231,821.25
24114	Tratamiento	100,000,000.00
24115	Distribución, Extensión, Optimización y Mejoramiento de Redes	370,000,000.00
24116	Estudios, Diseños, Consultorías E Interventorías	619,231,821.25
2412	AUMENTO DE FUENTES PARA GARANTIZAR COBERTURA DEL SERVICIO	2,206,997,378.00
24121	Captación y Fuentes de Abastecimiento	2,206,997,378.00
2413	COMPRA DE EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	401,476,890.00
24131	Compra Equipos de laboratorio	65,477,802.00
24132	Compra de Vehículos, Equipos, Accesorios	335,999,088.00
2414	PROGRAMAS MEDIO AMBIENTE	20,000,000.00
24141	Programas de Conservación y Protección Ambiental	20,000,000.00
242	ALCANTARILLADO (SANEAMIENTO BÁSICO CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL)	3,186,679,149.00
2421	CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN y AMPLIACIÓN DE REDES ALCANTARILLADO	1,804,749,983.00
24211	Recolección y Bombeo, Ampliación de Cobertura y Mantenimiento	1,500,931,974.00
24212	Estudios, Diseños, Consultorías e Interventorías	303,818,009.00
2422	AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	1,271,929,166.00
24221	Mejoramiento Condiciones Hidráulicas Sistema de Alcantarillado	1,271,929,166.00
2423	COMPRA DE EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	20,000,000.00
24231	Elevación y Bombeo	20,000,000.00
24232	Equipos Menores, Implementos de Seguridad y Señalización	-
2424	PROGRAMAS MEDIO AMBIENTE	90,000,000.00
24241	Programas y Actividades de Conservación y Protección Ambiental	90,000,000.00
243	ASEO (FUNZA AVANZA CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL)	284,468,120.00
2431	Compra de Equipos para la Prestación del Servicio de Aseo	30,000,000.00
24311	Equipos, Equipos Menores, Implementos de Seguridad y Señalización	30,000,000.00
2432	Programas Medio Ambiente	154,468,120.00
24321	Programas y Actividades de Conservación y Protección Ambiental, (Campaña de Separación En la Fuente y de Prácticas Amigables En El Medio Ambiente)	154,468,120.00
2433	Estudios, Diseños, Consultorías E Interventorías	100,000,000.00
24331	Estudios, Diseños, Consultorías E Interventorías	100,000,000.00
244	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	540,000,000.00
2442	OBRAS CIVILES, ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURAS y COMPLEMENTARIOS	540,000,000.00

RUBRO	NOMBRE	PPTO 2016
24421	Modernización Redes Eléctricas PTAP principal fase 1	540,000,000.00
24422	Adecuación y Mejoramiento de Infraestructura	-
245	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	953,779,276.75
2451	Convenio No 0522 de 2014 (Plan Maestro Acueducto y Alcantarillado)	548,744,897.00
2453	Convenio Interadministrativo 0376 de 2015 Plan Maestro Fase II	257,072,018.75
2454	Convenio Interadministrativo 0377 de 2015 Construcción Dique y Estación de Bombeo	147,962,361.00
25	DISPOSICIÓN FINAL	

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,679,919,795.00
GASTOS DE OPERACIÓN	7,453,540,741.00
SERVICIO A LA DEUDA	
GASTOS DE INVERSIÓN	8,682,632,635.00
TOTAL	26,816,093,171.00

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales del presente Proyecto de Acuerdo, son complementarias del Decreto 111 de 1996 y el decreto 115 de 1996, y deben aplicarse en armonía con estas.

CAPITULO I CAMPO DE APLICACION

ARTICULO 4o. Las disposiciones generales rigen para el Presupuesto General de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P"

CAPITULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 5o. Los ingresos corrientes y recursos de capital de la Empresa, deberán ser consignados en la Tesorería de la Entidad, por quienes estén encargados de su recaudo.

CAPITULO III DE LOS GASTOS

ARTICULO 6o. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, no se podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible sin la autorización previa de la Junta Directiva.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien autorice a estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del Tesoro de la Entidad que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTICULO 7o. Las afectaciones al Presupuesto General se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

ARTICULO 8o. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 9o. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de su previsión en el Presupuesto General de la vigencia fiscal del 2016. Para tal efecto, el jefe de Presupuesto de la Entidad garantiza la existencia de los rubros del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

ARTICULO 10o. Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal. Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTICULO 11o. Los recursos destinados a programas de Capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los servidores públicos, de acuerdo a lo establecido en la convención colectiva vigente. Los Programas de Bienestar Social y Capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 12o. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Empresa.

CAPITULO IV MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO 13o. En cualquier mes del año fiscal, el Gerente, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- 1) Que la Tesorería estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos;
- 2) Que no fueran aprobados los nuevos recursos o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política;
- 3) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

En tales casos el Gerente podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTICULO 14o. Cuando el Gerente se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Resolución las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas, acto administrativo que será convalidado por la Junta Directiva.

ARTICULO 15o. El Gerente presentará a la Junta Directiva y luego al COMFIS proyectos de Acuerdo sobre traslados cuando se modifican las cifras globales inicialmente aprobadas y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de La Empresa sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos, al igual que se autoriza al gerente a realizar los otros si a que haya lugar derivados de los convenios y contratos interadministrativos previamente aprobados por la junta.

ARTICULO 16o. Se autoriza al Gerente de la Empresa Municipal de Acueducto, alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP que mediante resolución pueda efectuar traslados presupuestales que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, gastos operacionales, servicio de la deuda y gastos de Inversión aprobados por el COMFIS, al igual que las modificaciones a la desagregación del Presupuesto General de la Empresa.

CAPITULO V DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 17o. El Gerente deberá expedir la desagregación del Presupuesto General de la Empresa de conformidad con lo establecido en el Decreto 115 de 1996.

ARTICULO 18o. Facúltase al Gerente General de la Empresa para efectuar las aclaraciones necesarias a fin de enmendar errores numéricos u omisiones en las cuales

hubiese podido incurrirse en la formulación del anteproyecto de presupuesto de ingresos y de gastos para la vigencia fiscal del año 2016.

ARTICULO 19o. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y tiene efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de dos dieciséis (2016).

ARTICULO 20o. Envíese copia del presente Acuerdo al despacho del Secretario de Hacienda del Municipio de Funza, Cundinamarca, para que surta el trámite correspondiente ante el COMFIS.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Expedido en la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF ESP a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015).



JORGE ENRIQUE MACHUCA LOPEZ
Presidente



CARLOS DAVID BERNAL MONTEALEGRE
Secretario